

ACUERDO COMERCIAL ESPECÍFICO (ACE)
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. Y PROVEEDORES

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROVEEDOR

☐ Persona Natural ☐ Persona Jurídica

Razón social	
RUT o N° de identificación fiscal	
Giro o Actividad (según SII)	
Domicilio	
Representante 1	
Correo Representante 1	
RUT o N° de identificación fiscal	
Representante 2	
Correo Representante 2	
RUT o N° de identificación fiscal	
Jurisdicción	
Personería	

Contacto Comercial	
Teléfono	
E-mail	
Cargo	
Contacto Financiero	
Teléfono	
E-mail	
Cargo	

Proveedor Pyme o de Menor Tamaño	NO ☐ SI ☐
----------------------------------	---

II. INFORMACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL

Fecha de Inicio del Acuerdo Comercial	[día] de [mes] de [año]
Lugar de Suscripción	Santiago, Chile
Vigencia	1 año contado desde su firma, con renovación automática por períodos iguales y sucesivos de 1 año cada uno, salvo que alguna de las Partes de término al Acuerdo Comercial, debiendo para ello comunicar su decisión por escrito a la otra Parte con al menos 30 días de anticipación a la fecha de término efectiva. En este caso, las Partes deberán cumplir de buena fe las obligaciones pendientes hasta que éstas sean satisfechas. Tottus podrá poner término anticipado al presente Anexo, en cualquier momento, dando aviso al Proveedor por escrito con 30 días de anticipación respecto de la fecha en que se le quisiere poner término. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de Tottus de poner término inmediato al Anexo por incumplimiento del Proveedor, sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan con ocasión de dicho incumplimiento.

III. CATEGORÍA DE PRODUCTOS

☐ Todos
☐ Categoría(s) Específica(s): _____

IV. ACUERDOS COMERCIALES ESPECÍFICOS

1. PLAZO DE PAGO DE FACTURAS AL PROVEEDOR

Plazo de Pago	días corridos
---------------	------------------------------------

**En el caso que el plazo de pago sea mayor a 30 días, las Partes deben firmar un Acuerdo de Plazo de Pago Excepcional de Facturas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.131.*



2. APOORTE POR NEGOCIACIÓN CENTRALIZADA TIENDAS

División/Total	Departamento	Sub Departamento	% de la Compra Total Mensual o Monto en Unidades de Fomento

3. APOORTE POR SERVICIOS EN CANALES DE VENTA

Las condiciones aplicables serán establecidas por las Partes en el Anexo correspondiente.

4. PREMIOS POR CUMPLIMIENTO DE METAS DE COMPRA O VENTA

Las condiciones aplicables serán establecidas por las Partes en el Anexo correspondiente (Anexo de Negociación Anual).

5. APOORTE POR APERTURA DE NUEVOS LOCALES

TAMAÑO SALA DE VENTAS LOCAL	APOORTE % COMPRA TOTAL MENSUAL	DURACIÓN (MESES)	APOORTE FIJO EN UF
Menor a 2.500m			
Mayor de 2.500m			

6. APOORTE POR REINAUGURACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOCALES

TAMAÑO SALA DE VENTAS LOCAL	APOORTE % COMPRA TOTAL MENSUAL	DURACIÓN (MESES)	APOORTE FIJO EN UF
Menor a 2.500m			
Mayor de 2.500m			

7. APOORTE POR INCLUSIÓN DE PRODUCTOS

_____ % de la Compra Total mensual del Producto durante _____ mes(es)
_____ UF por SKU/tienda

8. APOORTE POR SERVICIOS DE GESTIÓN DE MERMA DE PRODUCTOS

División/Total	Departamento	Sub Departamento	% de la Compra Total Mensual o Monto en Unidades de Fomento

9. APOORTE POR GESTIÓN DE PRODUCTOS EN CANALES DIGITALES

_____ % de la Compra Total mensual
_____ UF Mensuales

10. ACUERDOS LOGÍSTICOSAPLICA SI ☐ / NO ☐

* Las condiciones aplicables serán establecidas por las Partes en el Anexo correspondiente.

11. CUMPLIMIENTO

Nivel de OTIF: _____ %

Multa por incumplimiento: _____ % ☐ sobre valor de las mercaderías no entregadas a tiempo
☐ sobre la compra total en el trimestre**12. ACUERDO DE REPOSICIÓN DE MERCADERÍA**APLICA SI ☐ / NO ☐

* Las condiciones aplicables a la reposición se establecerán en el Anexo correspondiente.

13. ACCESO A PLATAFORMA FALABELLA BUSINESS CENTER (FBC)**13.1. INSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA FBC****13.2. TARIFA:**

CANTIDAD DE USUARIOS	TARIFA POR USUARIO (UF)
Primeros 2 usuarios	2
Del 3er usuario en adelante	1

14. EXCLUSIVIDAD (de formato)

* Las condiciones aplicables serán establecidas por las Partes en el Anexo correspondiente.

V. SALDOS A FAVOR DE TOTTUS

En caso de que el Proveedor posea un saldo deudor, autoriza expresamente a Hipermercados Tottus S.A. a realizar el cargo respectivo conforme a lo señalado en la cláusula Sexta de las CGAC. Asimismo, en caso de que el Proveedor emita más de una factura, autoriza expresamente a Hipermercados Tottus S.A. a realizar el cargo correspondiente respecto al pago de cualquiera de ellas.

VI. CONTACTO EN TOTTUS PARA EL PROVEEDOR

Todos los requerimientos o consultas relacionadas con la ejecución del Acuerdo Comercial deberán ser canalizadas por el Proveedor al Product Manager correspondiente, o a la casilla de correo: **correo electrónico**

VII. SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Al suscribir el presente documento, el Proveedor declara conocer y aceptar íntegramente las Condiciones Generales del Acuerdo Comercial de Hipermercados Tottus S.A. (las "CGAC") vigente. La relación jurídico-comercial entre las Partes se regirá por las CGAC, el presente Acuerdo Comercial Específico que se firma en este acto y sus Anexos, y en lo que no esté previsto por aquellos, por las disposiciones supletorias correspondientes conforme a la ley chilena.

VIII. ANEXOS

Forman parte del ACE los siguientes anexos, los que serán suscritos por las Partes cuando corresponda:

1. Anexo de Acuerdo de Plazo de Pago Excepcional de Facturas
2. Anexo de Servicios en Canales de Venta
3. Anexo de Negociación Anual
4. Anexo de Acuerdos Logísticos
5. Anexo de Reposición de Mercadería
6. Anexo de Exclusividad



X. HOJA DE FIRMAS

PROVEEDOR

HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

Representante legal

Representante Legal

Rut

Rut

Firma

Firma

Representante legal

Representante Legal

Rut

Rut

Firma

Firma